



Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios

Table with contract details: Número (JCGU20220439), Contrato Maestro, Día (8), Mes (9), Año (2022)

Contract details form including Prestador (TELEvisa, S. DE R.L. DE C.V.), Cliente (MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO), and contact information.

Calendar table with columns: Fecha del Pago de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s), Monto(s) de las Inversión(es) Publicitaria(s), I.V.A., Importe(s). Includes a summary row for total amounts.

El Cliente autoriza a La Televisa (i) para llevar a cabo consultas periódicas sobre su comportamiento crediticio, ante cualquier sociedad de información crediticia, y (ii) a reportar, en su caso, ante dicha sociedad su comportamiento crediticio derivado de las obligaciones de pago...

Administrativo del Prestador: Jorge Roa Sepúlveda. Includes names and titles of representatives from both parties.

CLÁUSULAS: Por virtud del presente Contrato, Televisa, S. de R.L. de C.V. (El Prestador) prestará los servicios consistientes en la transmisión y/o difusión por cualquier medio conocido o por conocerse, por sí o a través de los terceros que ésta designe del Material (según dicho término se define más adelante) que proporcione y autorice el Cliente (o "Servicio") de cada una de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s) pactadas por éste. El Cliente acuerda con La Televisa que, cada una de las Inversiones Publicitarias pactadas, más el correspondiente impuesto al valor agregado (IVA) (en su conjunto el "Monto Total de las Inversiones Publicitarias") será exigible desde el momento de la firma del presente Contrato. No obstante, las partes establecerán un "Calendario de Pago de las Inversiones Publicitarias", con fecha(s) límite indicada(s) en las cuales el Cliente deberá pagar el pago correspondiente, fecha en la que La Televisa se quedará directamente al Cliente la factura correspondiente. En caso de que, por cualquier causa, el Cliente incumpla con el pago de alguna de las parceladas establecidas en el "Calendario de Pago de las Inversiones Publicitarias" a las que se obligó, quedará expedito el derecho de Grupo Televisa, S.A.B. de hacer exigible la totalidad del adeudo. 2. En ningún caso La Televisa prestará los Servicios, entre otros supuestos y sin limitar cuando el Cliente mantuviera algún adeudo vencido derivado de este u otros contratos celebrados con La Televisa, sus empresas filiales y/o subsidiarias, o en caso de que no tenga saldo disponible para cubrir el importe de los Servicios solicitados. Cualquier Servicio deberá utilizarse dentro del periodo de vigencia señalado en la carátula del presente Contrato. 3. La falta de pago de cualquiera de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s), dará acción a La Televisa para reclamar a elección de esta última, el cumplimiento forzoso del Contrato o la rescisión del mismo, más el pago de daños y perjuicios en ambos casos. La Televisa se reserva el derecho de transmitir el material tales como, anuncios publicitarios, spots, acciones especiales, inserciones virtuales, superimposiciones, cortinillas de entrada o de salida, patrocinios, copuestas, menciones y/o similares o análogas (el "Material") entre otros supuestos y sin limitar, en el caso de que el Cliente no haya cubierto en tiempo cualquier cantidad a la que está obligado de conformidad con lo pactado en este Contrato. 4. Al término del Contrato La Televisa no estará obligada a reembolsar cantidad alguna de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s) realizadas(s) o a reponer servicios no utilizados por el Cliente. 5. La Televisa no será responsable frente a terceros, incluyendo autoridades gubernamentales de México o del extranjero, del contenido de los Materiales proporcionados por el Cliente, por lo que éste se obliga a sacar a La Televisa en paz y a salvo a quien ésta designe, de cualquier reclamación relacionada con el Material y se compromete a cubrir todas las cantidades que resulten por dicha reclamación. 6. El Cliente se obliga a obtener las autorizaciones, los permisos y/o derechos (las "Autorizaciones") que sean necesarias para la transmisión de los Materiales y se obliga igualmente a dar los avisos procedentes o efectuar los reconocimientos aplicables en forma previa a su transmisión y a entregar copia de las Autorizaciones a La Televisa. De igual forma, el Cliente deberá cumplir con todos los ordenamientos legales aplicables en México. 7. El derecho de recibir los Servicios, no podrá ser transferido o cedido por el Cliente a terceros personas, salvo la autorización previa y por escrito de La Televisa. La Televisa podrá ceder los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato a cualquiera de sus empresas filiales o subsidiarias, sin necesidad de dar aviso al Cliente para ello. El Cliente podrá ceder los derechos que derivan del presente previo acuerdo por escrito con La Televisa. 8. El Cliente reconoce que los acuerdos pactados en este Contrato, son irrevocables y no surtirán ninguna terminación anticipada, por lo que no procederá reembolso alguno y subsistirá la obligación del Cliente de pagar a La Televisa el monto de cada una de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s) arriba indicadas, conforme a la fecha en que se presenten o deban presentarse los Servicios por parte de La Televisa. 9. La falta de uso de los Servicios no actualiza el derecho a reembolso alguno a favor del Cliente en caso de pago por anticipado. 10. El Cliente se obliga a cumplir con las políticas de ventas de La Televisa, manifiesta que ha sido informado de las mismas, y que tiene pleno conocimiento de su contenido y alcance, por lo que en caso de incumplimiento a las disposiciones contenidas en las políticas de ventas, Televisa no asume responsabilidad para sí o sus empresas filiales y/o subsidiarias. El Cliente, directamente o a través de la persona designada en el espacio "Contacto del Cliente", deberá determinar e informar a La Televisa por escrito, el nivel de acceso a los servicios de consulta, aclaración de saldos, captura de órdenes de servicios vía Internet, conciliación y solicitud de Servicios que tendrán las personas autorizadas por el Cliente, vigentes de tiempo en tiempo. El Cliente y/o el Contacto del Cliente serán el (los) único(s) responsable(s) del uso que se le da a la información a la que se tenga acceso. 11. El Cliente y/o la Agencia, se obligan a cumplir con las disposiciones previstas en la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Inadecuadas en Materia de Contratación de Publicidad (la "Ley de Transparencia"), así como toda regulación que derive de dicho ordenamiento jurídico. El Cliente designa a la persona referida en el espacio "Contacto Administrativo del Cliente" y/o "Contacto Administrativo de la Agencia", según corresponda, como mandatario, como factor y/o cualesquiera figura análoga en términos de la legislación aplicable, por cuenta y orden, y en términos del contrato de mandato vigente celebrado entre el Cliente y la Agencia en términos de lo previsto por la Ley de Transparencia podrá solicitar Servicios y en general llevar actos a nombre y representación del Cliente. El Contacto Administrativo del Cliente y/o el Contacto Administrativo de la Agencia podrá mantener comunicación con La Televisa a través de correo electrónico mismo que las partes reconocen como válido para efectos de la solicitud de Servicios. Televisa se obliga a remitir factura correspondiente por los Servicios directamente al Cliente. 12. Las partes acuerdan que los términos y condiciones del presente Contrato son confidenciales, por lo que no podrán revelar dicha información sin el previo consentimiento por escrito que, en su caso, otorgue la otra parte. 13. El Cliente, el "Contacto Administrativo del Cliente" y/o el "Contacto Administrativo de la Agencia", según corresponda, se obligan a realizar una conciliación mensual de los Servicios ordenados por éstos contra los Servicios proporcionados por La Televisa, la cual deberá ser firmada por las partes dentro de los siguientes 15 días al término del mes de que se trate, en caso de que el Cliente y/o Contacto del Cliente omitan realizar y firmar la conciliación dentro del plazo indicado, se entenderá por recibidos de conformidad los Servicios a las que correspondía la conciliación omitida. 14. Los anuncios publicitarios sólo podrán incluir marcas propiedad del Cliente y sólo promocionarán productos y/o servicios directamente proporcionados por el Cliente con sus propios activos. 15. Los datos personales proporcionados por el Cliente, según se definen en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se limitarán a aquellos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato. 16. El acuerdo plasmado en este Contrato se regirá por las Leyes de la Ciudad de México y para el caso de alguna controversia que surja con motivo de la interpretación o cumplimiento del mismo, las partes manifiestan someterse expresa e irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en la Ciudad de México. 17. En caso de que el Cliente pretenda publicar un producto o servicio, sujeto a la regulación en Materia de Publicidad Sanitaria a los que se refiere la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, reconoce y acepta que se obliga a presentar a La Televisa, copia certificada de la cartilla de registro sanitario vigente de cada producto, así como del permiso o aviso publicitario, presentado o autorizado según sea el caso, ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y/o autoridad competente, por cada versión de anuncio. El Cliente manifiesta haber cumplido con todas las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales antes mencionados, por lo que en caso de no presentar la documentación requerida por La Televisa, ésta tendrá el derecho de suspender la publicidad de que se trate sin responsabilidad alguna para sí o sus afiliadas. Asimismo, La Televisa suspenderá sin responsabilidad para sí o sus afiliadas, la publicidad de que se trate, cuando sea notificada de una orden de suspensión, por parte de la COFEPRIS, en los términos que ésta establece. 18. El Cliente en este acto autoriza, de forma gratuita y sin el pago de regalía alguna, a La Televisa y/o cualquier tercero designado por ésta última, incluyendo sin limitar a cualquiera de sus empresas subsidiarias, filiales y/o licenciatarias, a difundir el Material propiedad del Cliente fijado dentro de cualquier obra audiovisual que La Televisa transmita o licencie a terceros, a través de cualquier medio conocido o por conocerse y hasta por el mismo tiempo permitido por la ley aplicable. 19. La Televisa no será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato, cuando éstos sean originados directamente por caso fortuito o fuerza mayor (un "Evento de Fuerza Mayor"). Por su parte, el Cliente acepta expresamente que las obligaciones de pago a La Televisa por el monto de cada una de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s) arriba indicadas, no serán afectadas y continuarán vigentes no obstante la existencia de un Evento de Fuerza Mayor, conforme al Calendario de Pagos de las Inversiones Publicitarias. La Televisa podrá dar por terminado este Contrato sin penalización en el caso de que un Evento de Fuerza Mayor impida el cumplimiento de sus obligaciones por un periodo de 30 (treinta) días naturales consecutivos. 20. Las partes acuerdan que la celebración del presente Contrato se podrá realizar a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología similar, incluyendo mediante el intercambio a través de medios electrónicos de versiones con firma autógrafa de las partes, y acuerdan también que podrán utilizar firma electrónica como medio para firmar el presente Contrato.

Original Cliente

Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios

Número	Tipo plan	Descripción tipo de plan	Clave del cliente	Día	Mes	Año
JC	M	PLAN A LA MEDIDA	msalto	8	9	2022

Importe

Tarifa aplicable

Director Comercial

Ejecutivo

Agencia

VENTA ESPECIAL (EVENTO TELEVISIVO)

PRODUCTO/MARCA
EVENTO (CONCIERTO, EXPO, OBRA)

OBSERVACIONES

3 CAPSULAS EN NOTICIEROS (1 POR CADA NOTICIERO) MAS 1 ENTREVISTA EN VIVO